

BASES DE COTIZACION 2018

TRAMO SALARIAL (RETRIBUCIÓN MENSUAL INCREMENTADA CON LA PROPORCIÓN DE LAS PAGAS EXTRAS € /MES)	BASE	EMPLEADOR		C. TRABAJADOR	CUOTA SIN REDUCIR	REDUCCIÓN EMPLEADOR 20%	CUOTA FINAL	FAMILIA NUMEROSA	
		22,85% CC	1,10% CT	4,55%				REDUCCIÓN 45%	C.NETA
1.º Hasta 196,15	167,74	38,33	1,85	7,63	47,81	7,67	40,14	17,25	30,56
2.º Desde 196,16 hasta 306,40	277,51	63,41	3,05	12,63	79,09	12,68	66,41	28,53	50,56
3.º Desde 306,41 hasta 416,80	387,29	88,50	4,26	17,62	110,38	17,70	92,68	39,82	70,55
4.º Desde 416,81 hasta 527,10	497,08	113,58	5,47	22,62	141,67	22,72	118,95	51,11	90,56
5.º Desde 527,11 hasta 637,40	606,86	138,67	6,68	27,61	172,96	27,73	145,22	62,40	110,55
6.º Desde 637,41 hasta 746,90	716,65	163,75	7,88	32,61	204,25	32,75	171,49	73,69	130,56
7.º Desde 746,91 hasta 858,70	858,60	196,19	9,44	39,07	244,70	39,24	205,46	88,29	156,42
8.º Desde 858,71	896,94	204,95	9,87	40,81	255,63	40,99	214,64	92,23	163,40

Salario mínimo interprofesional 2018 =735,90€/Mes por 14 pagas = 10.302,60 €/AÑO . Salario por hora: 5,76€ vigente para contratos desde el 1 de enero de 2012 en adelante.

Retribución mensual: Salario bruto anual (contando las pagas extras) dividido entre doce meses.

Familia numerosa reducción hasta el 45% presentando libro de familia, certificado o cartilla

CT: Contingencias profesionales

AT: Accidentes de trabajo

Cuota total antes 2012 Cuota sin reducción a las personas contratadas antes del 2012

Cuota hasta 31 de diciembre de 2018 reducción 20% al empleador

Desde el 1 de abril de 2013 puede hacer los trámites la empleada de hogar que preste sus servicios durante menos de 60 horas mensuales, siendo el responsable del pago de las cuotas el empleador y su familia. El empleador tendría que reflejar en nómina la aportación que corresponda por las contingencias comunes y profesionales.